

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de julio de 1980.-

Visto el presente expediente Nº 269.074/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que la Escuela Provincial Nº 24 "Fortín Yunká" y la Dirección Nacional de Educación del Adulto (DINEA) de la localidad de la provincia de Formosa solicitan la donación -sin cargo- de bienes muebles en desuso; y

Considerando:

Que los bienes cuya donación se propicia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación (Confr. informes de fs. 2 y 3), por lo que se estima adecuada su donación con arreglo a lo dispuesto por Resolución Nº 579/77.-

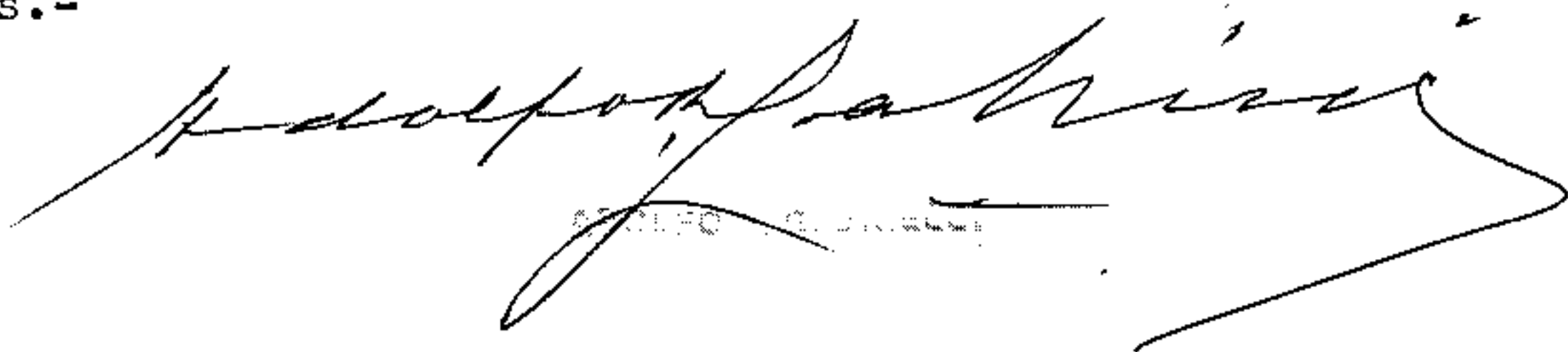
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" los bienes consignados a fs. 31.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir los mismos -sin cargo- a la Escuela Provincial Nº 24 "Fortín Yunká" y a la Dirección Nacional de Educación del Adulto (DINEA) ambos de la Provincia de Formosa.-

3º) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.-

s.t.



SECRETARIO GENERAL